

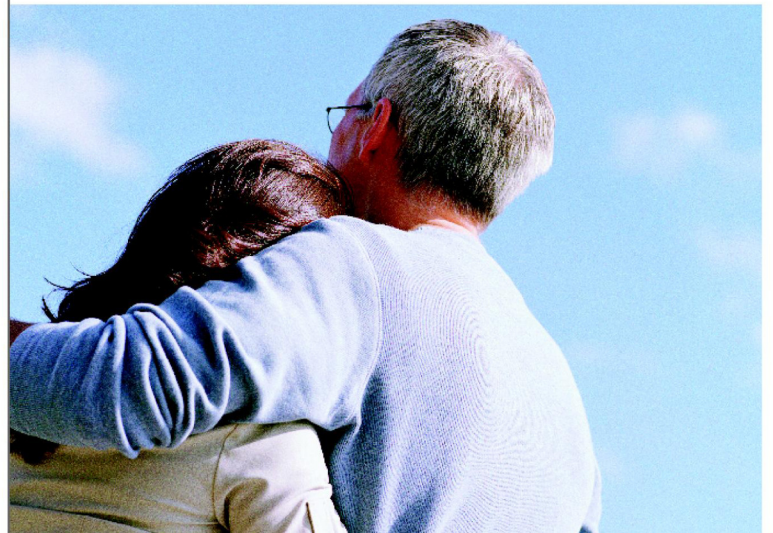
casta

arévalo

Guía de Información al Usuario

Psiquiatría

mirando por ti



SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS

I. IDENTIFICACION DEL CENTRO

DENOMINACION

CENTRO CASTA AREVALO

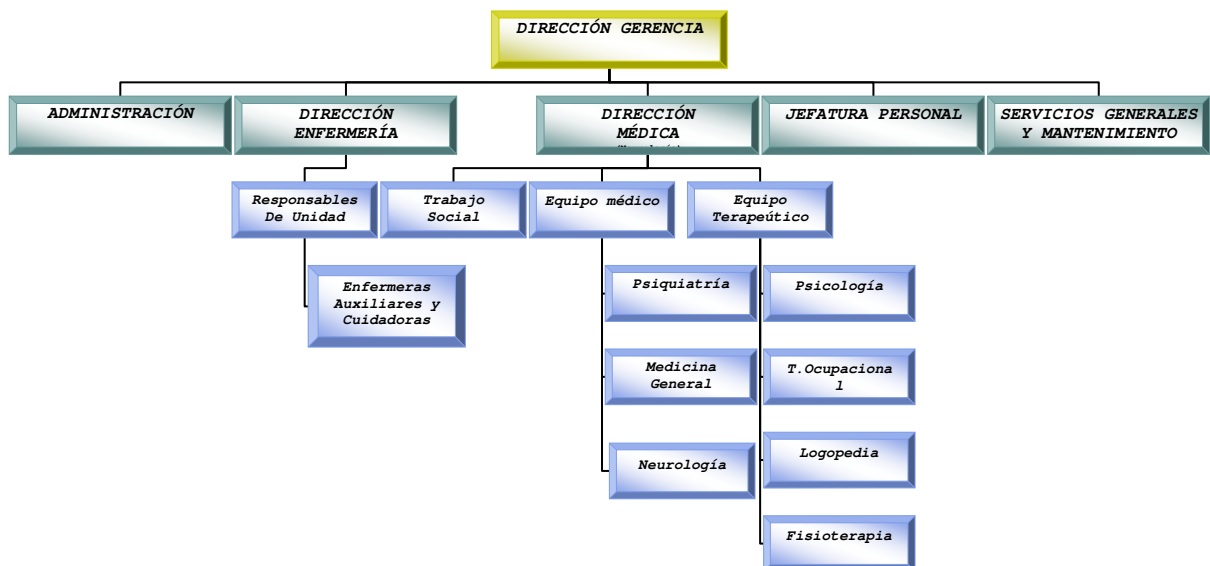
DIRECCION

PASEO SAN JUAN BOSCO N° 2
05200 AREVALO (AVILA)
TFN. 920 30 14 00
FAX. 920 30 09 51

TITULARIDAD

Se trata de un centro de titularidad privada, perteneciente a la sociedad CASTA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS ,S.A.

ORGANIGRAMA



OFERTA DE SERVICIOS

El centro de Casta Arévalo es un centro dedicado al internamiento en régimen de media y larga estancia para pacientes psiquiátricos y psicogerítricos, con una capacidad de 309 pacientes.

El objetivo fundamental es ofrecer un tratamiento progresivo, multidisciplinar y personalizado a este tipo de pacientes cuyo correcto abordaje exige un tiempo de hospitalización superior al habitual en las unidades de agudos. Todas las acciones y actuaciones que llevamos a cabo están encaminadas a procurar el bienestar y calidad de vida de los pacientes y sus familiares.

El Área de media y larga Estancia es un dispositivo asistencial que pretende ubicarse en un continuum terapéutico dentro de la atención psiquiátrica.

Hablamos de *psiquiatría media estancia* para referirnos a un régimen de ingreso adaptado a pacientes con patología psiquiátrica de diverso origen, que requieren un internamiento durante un periodo corto de tiempo para conseguir varios objetivos:

- Una mayor recuperación que la lograda durante su ingreso en una planta de psiquiatría de un hospital de agudos.
- Llevar a cabo una rehabilitación psiquiátrica
- Maximizar su reinserción en el medio del que provenía.

La necesidad de un internamiento de media estancia puede venir dada en continuidad con un ingreso breve o directamente desde los dispositivos comunitarios a la vista del caso particular.

Hablamos de *psiquiatría larga estancia* para referirnos a un régimen de ingreso adaptado a pacientes con patología psiquiátrica de diverso origen, que requieren un internamiento durante un periodo de tiempo prolongado para conseguir varios objetivos:

- Asegurar el bienestar y la calidad de vida de los pacientes y de sus familiares.
- Ofrecer al paciente un tratamiento multidisciplinar adecuado a sus necesidades (tratamiento psiquiátrico, terapia psicológica, terapia ocupacional, etc.)

Los programas de intervención que configuran el modo de trabajo en el Centro Casta Arévalo son:

- Programa de Evaluación: se lleva a cabo durante los primeros días de ingreso y consiste en una completa valoración psiquiátrica, psicológica y médica que conducirá a la inclusión del paciente en los diversos programas terapéuticos a través de la realización de un plan terapéutico individualizado. En él participan todos los profesionales del equipo.

- Programa de Psiquiatría y tratamiento psicofarmacológico: en él se realizará una valoración psicopatológica del paciente y se definirá la necesidad de tratamiento con psicofármacos, estableciendo las pautas adecuadas del mismo (dosis y frecuencia de administración). Mediante revisiones periódicas se realizará una evaluación continua tanto de la evolución clínica como de la tolerancia y respuesta al tratamiento y conforme a ella se variarán las pautas si fuera necesario. Este programa es llevado a cabo por los médicos psiquiatras.
- Programa de valoración, tratamiento y seguimiento médico: el departamento de medicina general, tras el ingreso, realiza una evaluación completa del paciente (historia clínica, exploración física, pruebas complementarias) y tras ella determina unas revisiones periódicas del mismo en las que se valora su evolución somática así como la necesidad de tratamiento farmacológico. Si en algún momento considera necesario que el paciente sea visto por algún especialista, derivará al paciente a una consulta externa tras consultarlo con la familia.
- Programa de Psicología: este comienza con una entrevista inicial seguida por una valoración psicológica completa que incluye la realización de los test diagnósticos apropiados. Tras ello el paciente comienza un plan de tratamiento adaptado a sus necesidades que incluye sesiones de psicoterapia individualizada así como talleres grupales. Mediante revisiones periódicas se realiza una evaluación continua de la evolución del paciente. Este programa es llevado a cabo por el departamento de psicología.
- Programa de Terapia Ocupacional: si el médico responsable del paciente lo considera necesario, durante los primeros días de ingreso el paciente es valorado por el departamento de Terapia Ocupacional para su posterior inclusión en los talleres apropiados a la situación del paciente que dicho departamento lleva a cabo.
- Programa de Neurología: si el médico responsable del paciente considera necesario que este sea valorado por un médico especialista en neurología, derivará al mismo al médico neurólogo del centro, el cual, tras hacer una valoración completa, determinará la necesidad de iniciar o no algún tipo de tratamiento neurológico.
- Programa de Fisioterapia: si el médico general lo considera necesario, derivará al paciente al equipo de fisioterapia para que lleve a cabo los tratamientos indicados.
- Programa de Logopedia: si el médico responsable del paciente lo considera necesario, derivará al paciente al equipo de logopedia para que lleve a cabo los tratamientos indicados.
- Programa de Apoyo Familiar : La trabajadora social mantendrá un contacto con las familias a través de llamadas telefónicas mensuales para mantenerles informados acerca de los programas terapéuticos que está realizando el

paciente. Así mismo se encargará de orientarles e informarles acerca de cualquier gestión necesaria (solicitud de ayudas, certificado de minusvalía, incapacidad, tutela, etc.). Por otro lado nuestro equipo terapéutico (Psiquiatría, medicina, enfermería, psicología y terapia ocupacional) estará a su disposición para proporcionarles cualquier información que soliciten acerca tanto de la evolución clínica como de los distintos tratamientos que esté siguiendo el paciente.

- **Programa de Alta:** Todo el equipo participa en la preparación tanto del paciente como de su familia para el momento del alta (información sobre recursos, plan de seguimiento psicológico y psiquiátrico, etc.). Se elabora un informe completo (por departamentos) de alta.

PERSONAL

Un gran equipo de profesionales velan por el perfecto estado de su familiar ingresado y estarán a su disposición para todo lo que deseen.

La plantilla de personal está formada por los siguientes profesionales:

- Directora del Centro: Dña. Olga Gines
- Subdirector del Centro: D. Borja Torres
- Directora Médica: Dra. Nuria Reyes
- Directora de Enfermería: María Hernández López
- Subdirectora de Enfermería: Celeste González Benito
- Médicos Psiquiatras
- Médico Neurólogo
- Médicos Generales
- Psicólogos
- Trabajadoras Sociales
- Logopeda
- Fisioterapeutas
- Terapeutas ocupacionales
- Enfermeras/os
- Auxiliares de enfermería
- Cuidadoras/es

INSTALACIONES

El centro de Casta Arévalo está situado en Arévalo, provincia de Ávila. Tiene una capacidad aproximada de 300 camas y sus instalaciones se dividen en nueve unidades (dedicadas cada una de ellas a distinta tipología de pacientes), así consta de:

- 4 Unidades de Psiquiatría:
 - Santa Cecilia (Unidad de Ingreso)
 - San Rafael
 - Bellavista
 - San José

- I Unidad de retraso mental:
 - o San Benito (exclusivamente femenina)

- 4 Unidades de Psicogeriatría:
 - o Santa Teresa
 - o San Juan de Dios
 - o Pinar
 - o Enfermería

Zonas de uso común:

- gimnasio
- salas de terapia
- comedores
- salas de estar
- cafetería (para pacientes)
- salas de tiempo libre
- salas de visita
- jardines
- piscina
- invernadero / huerto
- peluquería

Despachos médicos y controles de enfermería.

II. DERECHOS, DEBERES Y NORMAS DE UTILIZACION

ATENCIÓN AL PÚBLICO

Los horarios de atención al público para información administrativa son de Lunes a Viernes de 10.00 a 14.00 en el Departamento de Administración

El departamento de Trabajo Social (Dña. Elva Coto) estará a su disposición para cualquier información (no médica) relacionada con su familiar en horario de mañana y tarde de Lunes a Jueves y Viernes en horario de mañana.

Para información asistencial, en la última página de la presente Guía quedan reflejados, el nombre de la Unidad donde ingresa el paciente, el nombre del médico psiquiatra responsable al que deberá dirigirse para solicitar cualquier información acerca del estado clínico y evolución de su familiar con el horario correspondiente de llamadas, así como de la enfermera encargada de la Unidad a la que podrán acudir para informarse de todos los cuidados y enseres que pueda necesitar su familiar para cubrir sus necesidades.

No obstante, si quisieran contactar con otros profesionales (médico general, psicólogos o terapeutas ocupacionales) deberán comunicarlo a la trabajadora social, al psiquiatra o enfermera responsable para que estos a su vez lo hagan saber a los interesados que se pondrán en contacto con ustedes.

HORARIOS DE VISITAS Y LLAMADAS A LOS PACIENTES

El horario de visitas del Centro en la mañana es de 10 a 13h. y en la tarde de 15 a 19h. Deseando respetar los tiempos de comidas, terapias y descanso de los pacientes para el bien de los mismos. Las llamadas de teléfono para los residentes serán de 12 a 19,30h (siempre intentando respetar los horario de terapia)

RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS

Existen hojas de reclamaciones y sugerencias a su disposición en el departamento de administración. No obstante para comunicar cualquier tipo de sugerencia o reclamación pueden ponerse en contacto con la trabajadora social quien hará llegar dicha reclamación a la persona responsable de la misma.

CONSULTA DE TARIFAS

Las personas obligadas al pago podrán consultar las tarifas de lunes a viernes, de 10.00 a 14.00 en el departamento de administración.

REGIMEN INTERNO

DOCUMENTACIÓN

El paciente deberá aportar en el momento del ingreso la siguiente documentación:

- Documentación Nacional de Identidad
- Cartilla de la Seguridad Social
- Informes médicos (antiguos y recientes)
- Informe social
- En el caso de paciente incapacitado deberá aportar la documentación que lo acredite así como la correspondiente autorización judicial de ingreso.
- En el caso de ingreso involuntario aportará la orden judicial del mismo

HORARIOS

El horario de los pacientes queda establecido de la siguiente forma:

- 9:00 a 10:00: Aseo y desayuno
- 10:00 a 12:30: Terapias
- 13:00 a 14:00: Comida
- 14:00 a 16:00: Tiempo libre
- 16:00 a 18:00: Terapias
- 18:00 a 20:00: Tiempo libre
- 20:00 a 21:00: Cena
- 21:00 : Descanso y sueño

SALIDAS Y COMUNICACIÓN DE LOS PACIENTES CON EL EXTERIOR.

En determinados casos y siempre de acuerdo con el médico responsable, podrían realizarse salidas fuera de la Unidad. En caso de poder realizarse estas salidas y siempre y cuando sean de más de 2-3 horas (salir a comer al pueblo, a pasar el día o el fin de semana fuera o cortos periodos vacacionales) deberán ser comunicadas a la Trabajadora Social con 48 horas de antelación.

TRASLADOS ENTRE LAS DISTINTAS UNIDADES

Los pacientes suelen ingresar (salvo excepciones) en la Unidad de Santa Cecilia hasta que están clínicamente estabilizados y adaptados al Centro, luego son trasladados a la Unidad que asistencialmente se considere más apropiada para ellos. No obstante, a lo largo de su ingreso, dependiendo de su situación clínica, y siempre bajo indicación médica, se pueden realizar traslados a otras unidades más apropiadas (traslados de los que se informará a los familiares a través de una carta).

NORMAS

1. Los pacientes no podrán guardar en su habitación ningún tipo de medicamentos ni alimentos. Se agradecerá a familiares y amigos que no entreguen a los pacientes, alimentos no controlados por el personal sanitario del Centro.

Todo lo que deseen traer a su familiar se lo hará llegar a través del personal sanitario de la Unidad, ya sea dinero, tabaco, ropa, etc. de manera que se pueda realizar una correcta administración del mismo.

El control de la posesión de dinero dependerá de la situación individual de cada paciente, no obstante se recomienda que la cantidad máxima de dinero que debe recibir el paciente de su familia sea de 100 euros mensuales, de cuya administración se hará cargo el personal de la Unidad, así mismo se recomienda no abrir cuentas a nombre del paciente en ningún establecimiento del exterior ya que esto se escapa al control interno de los consumos del paciente.

2. Toda la ropa de uso personal deberá ser entregada a la auxiliar de turno para poder ser marcada correctamente, facilitar su distribución y evitar pérdidas indebidas.

Se aconseja que el paciente aporte al menos:

- 5 pantalones de chándal
- 3 chaquetas de chándal o sudaderas
- 5 camisetas de manga corta
- 6 prendas de ropa interior (bragas o calzoncillos)
- 4 sujetadores
- 5 pares de calcetines
- 1 par de zapatillas de deporte
- 2 par de zapatillas de estar en casa
- 4 pijamas / camisones
- Ropa de abrigo
- Una manta acrílica (sólo en el caso de que el paciente use silla de ruedas).

Se recomienda que no traigan ropa de tejidos delicados ya que el centro no se hará responsable de los daños que pueda sufrir en la lavandería.

Según surjan necesidades de ropa se informará a la familia con antelación de las mismas.

3. Bolsa de aseo completa:

la maquina de afeitar deberá ser eléctrica, están terminantemente prohibidas las cuchillas.

5. Queda prohibido fumar dentro de las habitaciones y fuera de los lugares expresamente reservados para ello. Queda terminantemente prohibido dejar al paciente ni tabaco ni encendedores, siempre al personal sanitario.

7. Previo libramiento del correspondiente recibo, la Dirección del Centro, se hará depositaria de cuantos objetos de valor y dinero metálico, entregue el paciente para su custodia. Para poder retirar los objetos antes mencionados, se requerirá la presentación del resguardo de depósito.

De no procederse de esta forma el Centro no se hará responsable de dichos objetos.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

El paciente tiene derecho a:

- Conocer, con motivo de cualquier actuación en el ámbito de su salud, toda la información disponible sobre la misma. Además toda persona tiene derecho a que se respete su voluntad de no ser informada.
- La intimidad personal y a que se respete el carácter confidencial de los datos referentes a su salud, y a que nadie pueda acceder a ellos sin previa autorización amparada por la ley.
- Acceder a su historia clínica y a obtener copia de los datos que figuren en la misma.
- Recibir un informe de alta una vez finalizado el proceso asistencial
- Considerar el Centro como su domicilio a todos los efectos y a la continuidad de las condiciones contratadas.
- No ser discriminado por razón de sexo, raza, ideología política, religiosa, etc.
- Presentar reclamaciones y sugerencias relativas a funcionamiento, estructura, recursos, organización, trato, asistencia..... del centro. El centro tiene la obligación de emitir una respuesta razonada por escrito en el plazo de treinta días, salvo que la reclamación o sugerencia se haya presentado de forma anónima.

El paciente tiene el deber de:

- Responsabilizarse de su salud de una forma activa.
- Asumir sus propias decisiones sobre su salud, dejar constancia por escrito de las mismas y firmar el documento de alta voluntaria.

- Respetar las medidas sanitarias adoptadas para la prevención de riesgos, la protección de la salud y la lucha contra las amenazas a la salud pública, así como colaborar en la consecución de los fines de tales medidas.
- Usar correctamente las instalaciones y servicios sanitarios, conforme a las normas generales de utilización y las establecidas por el centro.
- Mantener el debido respeto al personal y a los otros pacientes, familiares y acompañantes.
- Facilitar los datos sobre su estado físico o sobre su salud de manera leal y verdadera, así como colaborar en su obtención, especialmente cuando sean necesarios por razones de interés público o con motivo de la asistencia sanitaria.

DATOS RELATIVOS A LA UNIDAD DE INGRESO:

Nombre de la Unidad: _____

Médico Psiquiatra responsable: _____

Horario de llamadas: _____

Enfermera responsable: _____

Horario de llamadas: _____